



ORGANIZACIÓN WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAIRONA
NIT: 824002766-1
RESGUARDO INDÍGENA KOGUI - MALAYO - ARHUACO
SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA.
Resolución No. 109 del 8 de octubre de 1980
78 del 19 de noviembre de 1990 y 29 del 19 de julio de 1994

RUTA ÉTNICA DEL PUEBLO INDÍGENA WIWA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER, LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ QUE CONTRIBUYA AL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PROPIA

AUTORES:

Organización Wiwa Tugumaiun Bunkuanarrua Tayrona -OWYBT-
Cabildo Gobernador - José Mario Bolívar Malo
Comisión de Mujeres - Edilma Loperena

Equipo Técnico:

Autoridad Tradicional - José Ramón Gil Alonso
Cordinador del Proyecto - Ena Rut Gil Alimaco
Profesional Antropóloga - Maria Cujia González
Sistematizador - Jaider Loperena

APOYO DE:

Organización de Estados Iberoamericanos -OEI-
Ministerio de Justicia y Derecho

Fotografías de archivo: OWYBT

El contenido es responsabilidad exclusiva de las organizaciones firmantes del contrato

Pueblo Wiwa, Territorio ancestral de la Sierra Nevada de Santa Marta -SNSM-,
Municipio de Valledupar, Cesar
2021

Casa Indígena Avenida Hurtado. Telefax: (095) 5623281. Valledupar – Cesar – sede san juan del cesar Sede Riohacha/Dibulla Guajira Colombia

E-mail:– organizacionwiwa@gmail.com www.organizacionwiwa.org

PARTE DE LA AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO
"A YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAIRONA OWYBT"



ORGANIZACIÓN WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAIRONA
NIT: 824002766-1
RESGUARDO INDÍGENA KOGUI - MALAYO - ARHUACO
SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA.
Resolución No. 109 del 8 de octubre de 1980
78 del 19 de noviembre de 1990 y 29 del 19 de julio de 1994

Introducción

El presente documento tiene como título “ruta étnica del pueblo indígena Wiwa para la prevención, atención y protección de los derechos de la mujer, la juventud y la niñez que contribuya al reglamento del sistema de justicia propia”, que dará respuesta a la necesidad de proteger los derechos de mujeres, niños y jóvenes de todas sus comunidades, por lo tanto, pretende convertirse en una herramienta válida y eficaz para avanzar en la implementación del sistema de justicia de gobierno propio del pueblo Wiwa y el ejercicio del sistema de justicia propia. Esto es el resultado de un arduo trabajo con actores como sagas, mujeres, lideresas y consejo de autoridades que orientaron dicho proceso en diferentes comunidades; todo esto se logró gracias al apoyo financiero de la Ministerio de Justicia y del Derecho. Cabe aclarar esta ruta debe estar validada en la asamblea general por el pueblo Wiwa, así como lo establecen sus mandatos propios, lo cual no está contemplado en la iniciativa, durante este tiempo solo se llevó a cabo el diseño.

La génesis del documento se centraliza en el desarrollo del paso a paso de como se aborda la prevención, atención y protección de los derechos de las mujeres, niños y jóvenes en las comunidades del pueblo Wiwa, desde un ámbito cultural y territorial basados en la Ley de Origen. La estructura del ejercicio de prevención, atención y protección de los derechos hace que esta ruta sean el fundamento para fortalecer el gobierno propio.

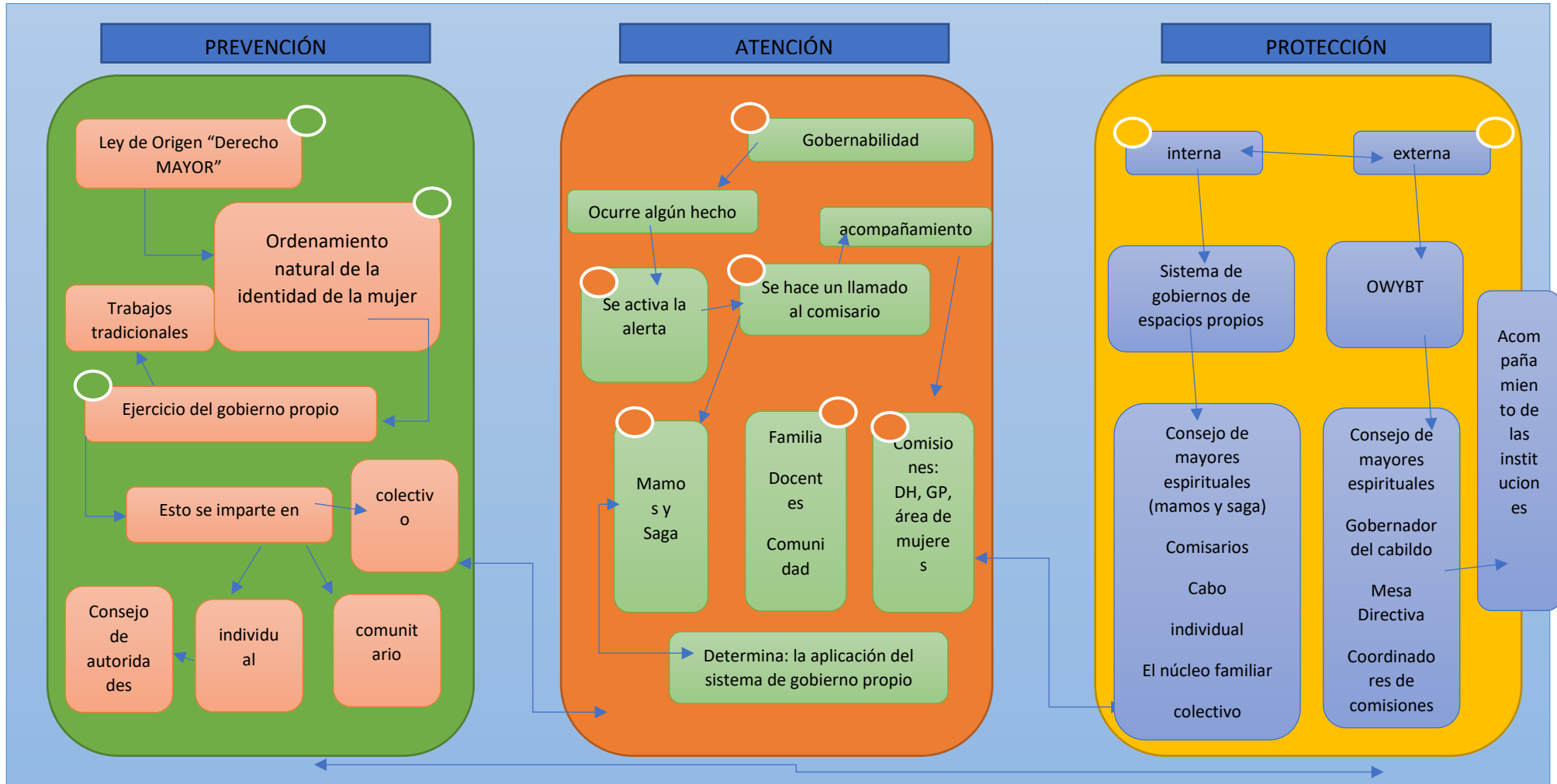
Pero además, se hace necesario avanzar en la validación, implementación, seguimiento y evaluación de la prevención, atención y protección de los derechos de la niñez, juventud y las mujeres del pueblo Wiwa, para ello se requiere otra fase para desarrollarlas, el cual se convertirá en el instrumento que aplicará no solo la implementación de acciones desde lo interno sino la articulación armónica con lo externo, es decir, con instituciones y entidades del estado que puedan coadyuvar en la implementación.

- 1. Ruta étnica del pueblo indígena Wiwa para la prevención, atención y protección de los derechos de la mujer, la juventud y la niñez que contribuya al reglamento del sistema de justicia propia**

PARTE DE LA AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO
"A YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAIRONA ONIBET"



ORGANIZACIÓN WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAIRONA
 NIT: 824002766-1
RESGUARDO INDÍGENA KOGUI - MALAYO - ARHUACO
SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA.
 Resolución No. 109 del 8 de octubre de 1980
 78 del 19 de noviembre de 1990 y 29 del 19 de julio de 1994



“OWYBT”

“A YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAIRONA”



ORGANIZACIÓN WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAIRONA
NIT: 824002766-1
RESGUARDO INDÍGENA KOGUI - MALAYO - ARHUACO
SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA.
Resolución No. 109 del 8 de octubre de 1980
78 del 19 de noviembre de 1990 y 29 del 19 de julio de 1994

La ruta como se ve en flujograma, permite evidenciar tres grandes componentes, como lo es la prevención, atención y protección, donde cada uno de estos deja ver un paso a paso para abordar el derecho de la mujer niñez y jóvenes del pueblo Wiwa. A continuación se describen cada uno de ellos:

Para prevenir que el derecho de la mujeres, niños y jóvenes se afecte, se hace necesario que sea orientado por el consejo de autoridades: mamos y sagas del pueblo Wiwa y que a su vez sea impartido desde la enseñanza ya sea de manera individual, comunitaria y colectiva; de esta manera se requiere:

1. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Origen.
2. Establecer el ordenamiento natural de la identidad cultural del ser Wiwa a partir de la estructura de gobierno propio.
3. Realizar una serie de ejercicios propios desde los centros y espacio de gobierno de los mamona¹ para el desarrollo de guamakunanyina shamakunanyina del pueblo Wiwa.

En el caso que ocurra algún hecho que contemple afectar el derecho de las mujeres, niños y jóvenes, se enciende la luz roja del semáforo o se enciende la alerta y se siguen las siguientes acciones:

1. Mantener la gobernabilidad del ser Wiwa
2. Informar o articular al comisario
3. Coloca en conocimiento al consejo de autoridades mamo y saga
4. Se activa el acompañamiento de la red familiar, educativa y comunitaria
5. Se activa el acompañamiento de las comisiones de derechos humanos, gobierno propio y área de mujeres
6. Se ejecuta la acción por parte de la autoridad ancestral

La protección del derecho de la mujer, niñez y juventud del pueblo Wiwa es de manera permanente, ya sea desde lo interno o desde lo externo, es decir desde lo establecido por la Ley de Origen orientado por los mamos y sagas y desde el tema organizativo, se lleva a cabo así:

1. Desde lo interno:
 - A. Orientación a través del mamos y la saga
 - B. Veeduría del comisario, suplente y cabo
 - C. Acompañamiento del núcleo familiar
 - D. Apoyo de docentes y agentes de salud propia
2. Desde lo externo:

¹ Espacio de gobierno

PARTE DE LA AUTORIDAD DEL DOCUMENTO
"A YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAIRONA ONTET"



ORGANIZACIÓN WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAIRONA
NIT: 824002766-1
RESGUARDO INDÍGENA KOGUI - MALAYO - ARHUACO
SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA.
Resolución No. 109 del 8 de octubre de 1980
78 del 19 de noviembre de 1990 y 29 del 19 de julio de 1994

-
- A. Estructura de gobierno propio OWYBT
 - B. Cabildo
 - C. Mesa directiva
 - D. Coordinadores de las diferentes comisiones

Conclusiones:

- A. La ruta esta basada primeramente en el derecho mayor que es el que direcciona los pasos necesarios para aplicar la justicia propia y tener el derecho de ser autónomos al momento de plantear la ruta.
- B. La ruta tiene tres momentos o componentes que funcionan de manera integral, el componente de prevención estaría activado siempre, porque es la Ley de origen quien lo determina, mientras que la atención se activa en la medida que surja algún caso que afecte al derecho, y por ultimo la protección es la garantía para que ambos componentes funcionen y se implementen.
- C. La ruta contribuirá al sistema de justicia propia como un sistema de control y que en el ejercicio de su gobernabilidad y autonomía determine su regulación.
- D. Jurídicamente, esta ruta se ampara bajo la “*art. 246 de la Carta Política de 1991, la jurisdicción especial indígena es la facultad que tienen las autoridades de los pueblos indígenas para resolver conflictos al interior de sus colectividades de acuerdo con sus propios procedimientos, usos y costumbres*”².”
- E. De manera general, hace necesario que la ruta contemple un espacio de pedagogía propia dentro de las comunidades para su aplicabilidad.

² Guía de contenido. 2021. ONIC

“A YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAIRONA OWYBT”
PARTI AL AUMENTO DEL DOCUMENTO